



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR REGIONAL

CONSIDERANDO

Que el Director de la Regional Risaralda del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar los servicios de **Tres (3)** Apoyos Técnicos para la Atención de la Población Víctima de la Violencia con el siguiente objeto igual: “ *Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.*”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director de la Regional Risaralda en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia esta Secretaria,

AUTORIZA

A la Dirección Regional Risaralda del SENA, a contratar los servicios de **Tres (3)** Apoyos Técnicos para la Atención de la Población Víctima de la Violencia con el siguiente objeto igual: “: *Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.*”.

Dada en Bogotá, a los

04 FEB 2021

VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

00358

Vo. Bo. Hernan Fuentes - Dirección de Empleo y Trabajo

Revisó: Jaime Emilio Vence Ariza – Coordinador Nacional de la APE

Revisó: Zulma Yolima Lobatón Tierradentro – Abogada Secretaria General

Proyectó: Edelberto Arias Brito – Profesional G 02